

Santiago, 7 de agosto de 2019  
CMF 060 / 2019

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

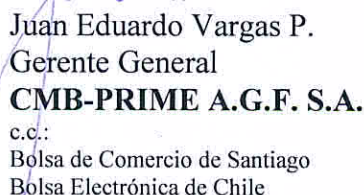
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9º y 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, (el "Fondo"), que en sesión de directorio de su administradora CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 6 de agosto del 2019, se acordó la distribución de dividendos provisorios para los aportantes de Fondo.

Los dividendos provisorios del Fondo, se distribuirán con cargo a Beneficios Netos Percibidos del Fondo en el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad total de \$5.085.704.429 que equivale a esta fecha a \$3.809 por cuota, considerando un total de 1.335.181 cuotas suscritas y pagadas.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 20 de agosto de 2019, en las oficinas de la Sociedad a ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas, poniéndolo a disposición para ser retirado por los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, en dinero efectivo, vale vista o cheque, o mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Eduardo Vargas P.  
Gerente General  
**CMB-PRIME A.G.F. S.A.**  
c.c.:  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile